

Constancia secretarial: Manizales, 8 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver la renuncia al poder allegado por la mandataria judicial de MILLAN & ASOCIADOS.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO

OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega a este proceso ejecutivo de única instancia formulado a través de apoderada judicial por MILLÁN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAÍZ S.A.S. con NIT 900.194.008-5 frente a los señores JULIO CESAR NARANJO JARAMILLO con C.C. No. 10.097.229, MIRIAM MARÍN GIRALDO con C.C. No. 42.066.768, DAVID ALEJANDRO SALAMANCA DIAZ con C.C. No. 9.865.479 y DANIEL NARANJO MARÍN con C.C. No. 1.088.243.928, el escrito presentado por mandataria judicial de la entidad demandante.

En atención a la solicitud allegada por la apoderada judicial de MILLÁN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAÍZ S.A.S., se acepta la renuncia al poder otorgado por el representante legal de la entidad ejecutante.

Como quiera que a la Dra. CAROLINA MEJÍA GONZALEZ, mediante providencia del pasado 29 de septiembre de la presente anualidad, le fue reconocida personería judicial, podrá seguir actuando en representación de la entidad demandante dentro de la presente causa en los mismos términos del poder conferido inicialmente a la Dra. LINA JOHANNA ESCOBAR GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4dcd1c4166102adb2b59b68a66c26dbbce27b3c6013a78d0795423529b10e8**

Documento generado en 08/11/2023 05:15:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>